Señor
JUEZ TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo propuesto por JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS contra LUIS CARLOS CORRALES RAMIREZ.
Radicado: 410014189-003-2023-00551-00.

JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía número 80.098.712 expedida en la ciudad de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 158.455 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la ciudad de Neiva, obrando en nombre propio, presento recurso de reposición frente al auto de fecha 3 de abril de 2024, por medio del cual se ordenó la terminación del proceso judicial y se realice control de legalidad, para lo cual solicito se tenga en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En la solicitud suscrita por las partes procesales se peticiono al despacho que se ordenara la terminación del proceso judicial por el pago de la obligaciones demandas, situación que fue admitida por el despacho.

De igual forma las partes procesales de común acuerdo solicitamos que: "…Por lo anterior solicitamos que los títulos judiciales que obran en el proceso, sean pagados a JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS, con cedula de ciudadanía 80.098712 de Bogotá, de conformidad con los descuentos realizados en la nómina de la parte demandada y se adjuntan como prueba…".

En el auto que ordena la terminación del proceso, no se resolvió sobre la entrega de los títulos judiciales obrantes en el proceso, de los cuales se anexaron como prueba los títulos judiciales y de los cuales se solicitó su entrega a favor de la parte demandante.

PRETENSIONES:

1. Solicito se realice el estudio de la petición de entrega de los títulos judiciales obrantes en el proceso judicial a favor de la parte demandante, de conformidad como fuera solicitado por las partes procesales.

2. Una vez realizado el estudio de la petición de terminación del proceso y la solicitud de entrega de los títulos judiciales, se ordene la entrega de los títulos judiciales que se anexaron como prueba en la solicitud de terminación del proceso judicial a favor de JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS, parte demandante.

Prueba:

Solicito se tenga como prueba, la solicitud de terminación del proceso judicial y los títulos judiciales, los cuales obran dentro del expediente.

Cordialmente,

_____

JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS
Abogado

Centro Comercial Metropolitano Local 211 Y 216 Segundo Piso Torre A.
Teléfonos: 8712528 – 8710863. Email. Japc.abogado@gmail.com
311 2873440 – 317 2129751
Neiva - Huila